

<b>TRANS PORTUARIA</b> <b>TT-OP</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD CONTROL Y SEGURIDAD SGCCS</b>	<b>PROGRAMA</b>
	<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO</b>	Código: RH-PG-13
		Versión: 2
		Fecha: 9/08/2023

## Contenido

1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE: .....	2
3. ROLES Y RESPONSABILIDADES: .....	2
4. PRINCIPIOS: .....	2
5. PROHIBICIONES INDIVIDUALES: .....	3
6. DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO:.....	3
7. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL:.....	4
8. POLITICAS:.....	4

### 1. OBJETIVO:

	SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD CONTROL Y SEGURIDAD SGCCS	PROGRAMA
	PROGRAMA DE PREVENCIÓN RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Código: RH-PG-13
		Versión: 2 Fecha: 9/08/2023

Establecer los lineamientos generales que garanticen el cumplimiento de los mecanismos de prevención, detección, tratamiento, valoración, control y reporte de riesgo de corrupción y soborno que podría presentarse en TRANSPORTUARIA S.A.S.

## 2. ALCANCE:

El presente programa abarca a todas las partes interesadas que presente factores de riesgo de corrupción y soborno.

## 3. ROLES Y RESPONSABILIDADES:

A demás de las responsabilidades escrita en el documento manual integrado de gestión se debe considerar las siguiente.

**a. Gerencia general:**

- Impartir las instrucciones necesarias para estructurar, ejecutar y supervisar las acciones dirigidas a la prevención efectiva del riesgo de corrupción y soborno.
- Asegurar la adecuada implementación de controles que mitigue el riesgo de corrupción y soborno.

**b. Gerente de operaciones:**

Asegurar que en las operaciones de comercio exterior se mantengan los controles adecuados para evitar el riesgo de corrupción y soborno.

**c. Asistente Administrativo:**

Asegurar que los empleados de la organización reciban las capacitaciones adecuadas para prevenir el riesgo de corrupción y soborno.

**d. Auditorías:**

- Evaluar la forma de gestión de riesgos asociados a cualquier actividad de corrupción y soborno.
- Revisar las quejas presentadas con relación a cualquier caso que involucren corrupción o soborno.

## 4. PRINCIPIOS:

• Principio de la buena fe:

Todo el personal vinculado con la empresa actuara con buena fe, diligencia y cuidado, manteniendo el respeto por las personas y el cumplimiento de la ley; prefiriendo los principios de la empresa por encima del interés personal.

• Principio de la lealtad:

Todo el personal vinculado con la empresa comunicara oportunamente a la gerencia cualquier actividad sospechosa o irregularidad cometida por otro colaborador o un tercero que afecte o pueda lesionar los intereses de la organización.

• Principio del interés general:

<b>TRANS PORTUARIA</b> <b>TT-OP</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD CONTROL Y SEGURIDAD SGCCS</b>	<b>PROGRAMA</b>
		Código: RH-PG-13
	<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO</b>	Versión: 2 Fecha: 9/08/2023

Las acciones de todo el personal vinculado con la empresa se regirán por el interés general y la gestión de todo nivel desprovisto de pagos o reconocimientos por obtener, conservar o conseguir ventajas en los negocios.

- Principios de la veracidad:

Todo el personal vinculado en la empresa se compromete a expresar y aceptar la verdad por encima de cualquier consideración particular.

- Principio de la honestidad:

Todo el personal vinculado con la empresa actuara en práctica y conocimiento de sus responsabilidades y obligación, guiándose por la senda del negocio honesto, transparente y legítimo. TRANSPORTUARIA S.A.S. no tolera los actos de corrupción, no realiza ninguna actividad que pueda interpretarse como encaminada al pago o a la recepción de sobornos, por tal razón una vez se ha identificado se tomaran correctivos y mediatos y se realizará el reporte oportuno ante las autoridades competentes.

## 5. PROHIBICIONES INDIVIDUALES:

Los colaboradores tienen prohibido incurrir en cualquiera de los siguientes hechos:

- Realizar pagos para asegurar o acelerar trámites antes funcionarios privados o públicos con los que la empresa tiene relación comercial o contractual
- Ofrecer u otorgar dadas, dinero, obsequios o cualquier otro beneficio a terceros que mantengas o estén para mantener relaciones comerciales o contractuales con la empresa.
- Buscar condicionar una negociación con base en el algún regalo para cualquier parte interesada.
- Exigir, abusando de sus funciones o de su cargo, aun tercero, para que este otorgue, prometa u ofrezca dinero o cualquier otro beneficio a cambio de realizar acto propio o contrario de sus funciones.
- Emplear indebidamente influencias derivadas de su cargo, posición o amistad, respecto de un tercero, sea este servidor privado o público, para beneficio particular o para la empresa.
- Adulterar, agregar, modificar o suprimir el contenido de un documento en forma integral o en partes independientes.
- Aceptar o recibir para así o para otras ofertas, dinero, dada o cualquier otra utilidad, de una persona interesada en el asunto que deba conocer.
- Divulgar información de la empresa que deba permanecer reservada.

## 6. DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO:

En el caso que se evidencie un acto de corrupción y soborno este debe ser informada a la gerencia general y gerencia operativa, con el fin de tomar las acciones necesarias; en el caso de ser empleados se define si se aplican acciones disciplinarias o denuncia ante las autoridades competentes, en el caso de partes interesadas como son clientes y proveedores o autoridades se procede a realizar la respectiva denuncia a las autoridades competentes.

<b>TRANS PORTUARIA</b> <b>TT-OP</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD CONTROL Y SEGURIDAD SGCCS</b>	<b>PROGRAMA</b>
		Código: RH-PG-13
	<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO</b>	Versión: 2 Fecha: 9/08/2023

## 7. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL:

Identificar, analizar, evaluar, planificar, dar seguimiento y controlar los riesgos para asegurar que se rinde a la organización de los riesgos generados en el desarrollo de los procesos estratégicos, operativos y de apoyo. El detalle del riesgo de corrupción y soborno se realiza en el documento matriz de gestión de riesgo.

## 8. POLITICAS:

- Sanciones:  
El incumplimiento del presente programa será objeto de sanciones de tipo disciplinario y laboral conforme lo determine el código laboral vigente, pudiendo dar por terminado el contrato de trabajo con el colaborador y terminación de relaciones comerciales con las partes interesadas.
- Capacitación:  
El diseño, programación y ejecución de los programas de capacitación de los colaborados serán aprobados por la gerencia general en relación con su contenido, orientación, metodología y presupuesto.